

Recurso de Revisión: RR/514/2021/AI.  
Folio de Solicitud de Información: 280525121000019.  
Ente Público Responsable: Ayuntamiento de González, Tamaulipas.  
Comisionado Ponente: Rosalba Ivette Robinson Terán.

Victoria, Tamaulipas, a veintiséis de enero del dos mil veintidós.

VISTO el estado procesal que guarda el expediente RR/514/2021/AI, formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] generado respecto de la solicitud de información con número de folio 280525121000019, presentada ante el Ayuntamiento de González, Tamaulipas, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Solicitud de información. El veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se hizo una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio 280525121000019, ante el Ayuntamiento de González, Tamaulipas, en la que requirió lo siguiente:

- 1.- Pido información cuantos accidentes automovilísticos a tenido la [REDACTED] en el municipio.
- 2.- Pido información si cuenta el municipio con psicólogos en el departamento del DIF, si cuenta con psicólogos cuantas personas a atendido ese departamento durante el año 2021 hasta octubre del mismo año.
- 3.- Pido información cuantas obras están en proceso de terminación hasta el mes de octubre 2021, y cuáles son? Así como en qué tipo de avance en bitácora están para terminación de la obra?
- 4.- Pido información cuantas obras realizó el departamento de obras públicas durante el año 2021 hasta octubre del 2021 y en qué lugares de la población (mencionar los poblados) fueron realizadas?
- 5.- Pido información cuanto es la compensación en pesos lo que va a ganar cada miembro del cabildo a partir de octubre 2021. Y su sueldo mensual de cada uno de ellos desde el presidente municipal? " (SIC)

SEGUNDO. Respuesta. En fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, el sujeto obligado proporcionó una contestación a la solicitud, anexando el oficio identificado con el numero RSI-30/2021, dirigido al particular en el que le informa que le proporciona una respuesta en relación a su solicitud de información; de igual manera agrega diversos oficios en los que se detalla lo siguiente:

"C. Yessica Lizbeth García Castillo  
Titular de la Unidad de Transparencia

Por medio de la presente, en mi carácter de director de protección civil, del municipio de González Tamaulipas. Me permito informar lo siguiente.

En respuesta a la información solicitada en el oficio con el folio 280525121000019.  
Revisando los registros del día 01 de octubre del 2021 al 24 de noviembre del 2021.  
Fecha en la cual se tomó esta dirección a mi cargo.

Se encuentra el registro de accidentes en el municipio de González Tamaulipas.

ELIMINADO:  
Dato personal.  
Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

|           |    |
|-----------|----|
| Octubre   | 28 |
| Noviembre | 8  |
| TOTAL     | 36 |

Sin más particular de mi parte, quedo a sus órdenes para aclaraciones o dudas solicitadas.

Atentamente

TUM Luis Fernando Castillo Trejo  
Director de Protección Civil" (Sic)

"Dependencia: SISTEMA DIF  
Sección: Psicología  
Asunto: Informe  
Numero de oficio: 144/2021  
González, Tamaulipas, 28 de Octubre del 2021

C.P. YESSICA LIZBETH GARCIA CASTILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.-

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta para rendirle respuesta al documento emitido como solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tamaulipas con número de folio 280525121000019, con respecto a el área de psicología atendida en el periodo de 1° de enero al 30 de septiembre del 2021 correspondiente a la administración 2018-2021.

Que queda de la siguiente manera:

- Primer trimestre de enero a abril:

26 pacientes

22 pacientes

- Segundo trimestre de mayo a julio

24 pacientes en total

Todo eso con base a los archivos encontrados de la administración antes mencionada.

Dejando en conocimiento que del día 1° de octubre hasta la fecha de hoy 28 de octubre de la presente administración 2021-2024 se ha atendido un total de:

15 pacientes en total.

Sin otro asunto que atender quedo a su disposición.

L.N. JESUS [REDACTED] AYUB RODRIGUEZ  
Director del Sistema DIF González" (Sic y firma legible)

"DEPENDENCIA: PRESIDENCIA  
SECCION: DEPARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
NUMERO DE OFICIO: OPSP/271/2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
GONZALEZ, TAMAULIPAS, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

C.P. YESSICA LIZBETH GARCÍA CASTILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME DIRIJO A USTED, PARA RESPONDER SU OFICIO NUM UT-22/2021, QUE SOLICITAN EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 280525121000019, DONDE SOLICITA LA INFORMACION DE CUANTAS OBRAS ESTAN EN PROCESO DE TERMINACIÓN HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2021, LAS CUALES INFORMO ENSEGUIDA:

| No de contrato                | Descripción                                                                                                    | Contratista            | pasivo       |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|
| MGT-DOP-IR-HIDROTERR-2021-005 | Pavimentación con concreto Hidráulico en la Calle 20 de noviembre/Hidalgo y Benito Juárez de la Col. Primavera | Javier Maldonado Elías | \$668,198.62 |

|                               |                                                                                                               |                            |              |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------|
|                               | de Villa Manuel, del Mpio. De González, Tam.                                                                  |                            |              |
| MGT-DOP-AD-HIDROTERR-2021-007 | Construcción de rotonda de Blvd. Marco Antonio Torres, del Pob. Graciano Sánchez, del Mpio. De González, Tam. | Alexis Mario Ruiz Martinez | \$349,047.62 |

ASI COMO TAMBIÉN, LE ANEXO INFORMACIÓN QUE SOLICITA SOBRE. CUANTAS OBRAS REALIZO EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 2021, HASTA OCTUBRE DEL 2021 Y EN QUE LUGARES DE LA POBLACIÓN FUERON REALIZADAS.

|                                                                    |            |              |
|--------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)          | 114        | OBRAS        |
| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) | 12         | OBRAS        |
| FONDO MUNICIPAL                                                    | 6          | OBRAS        |
| HIDROCARBUROS MARITIMO                                             | 4          | OBRAS        |
| HIDROCARBUROS TERRESTRE                                            | 7          | OBRAS        |
| <b>TOTAL DE OBRAS:</b>                                             | <b>143</b> | <b>OBRAS</b> |

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED Y AGRADEZCO SUS ATENCIONES

**ATENTAMENTE**

ARQ. ABUNDIO GALIAN DE JESUS  
DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS"  
(Sic y firma legible)

RAMO 033  
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS 2021)  
OBRAS, ACCIONES Y AVANCES  
MUNICIPIO: GONZALEZ

| Nº. DE OBRA   | LOCALIDAD                                                                                                                                                                                                                                         | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y ACCIÓN                                                                                               | COSTO DE LA OBRA |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| FAIS/2021/001 | ESC. PRIM. GABRIELA MIERTEL DE VILLA MANUEL                                                                                                                                                                                                       | CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ADOSADA                                                                                               | 820,892.85       |
| FAIS/2021/002 | EL LA TORRECELA (3) POB. EL PENÍAMO (3) EL SAN ANTONIO NOGALAR (2) EL EL PROGRESO (3) EL GUADALUPE VICTORIA (3)                                                                                                                                   | CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS DORMITORIOS, 3 ALCANTARILLOS DE TEGCHO FIRMES Y 42.30 M2 DE TEGCHO METÁLICO                         | 1,183,487.78     |
| FAIS/2021/003 | EL FORTIN AGRARIO (1) EL NUEVO CUARTERO (2) EL EL CENTRURO (1) EL EL MERQUITAL (3) EST. ROQUELO (2) EL NICOLAS BRAVO (3)                                                                                                                          | CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIOS, 8 LOSAS Y 1 TEGCHO DE LAMINA                                                          | 1,360,348.91     |
| FAIS/2021/004 | COL. AMPL. TAMAUCAPIAS DE VILLA MANUEL                                                                                                                                                                                                            | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA                                                                                                   | 1,383,078.35     |
| FAIS/2021/005 | EL RUIZ CORTINES (1) POB. LÓPEZ RAYÓN (6) EL LA REFORMA (1) EL EL SAN ANTONIO RAYÓN (1)                                                                                                                                                           | CONSTRUCCIÓN DE 11 CUARTOS DORMITORIOS, 10 LOSAS Y 2 TEGCHOS DE LAMINA                                                        | 2,625,468.61     |
| FAIS/2021/006 | EL GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ (3) POB. FRANCISCO I. MADERO (2) POB. GUADALUPE SÁNCHEZ (4) EL AGUILAS DEL BERNAL (3)                                                                                                                                       | CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIOS, 5 TEGCHOS FIRME Y 2 TEGCHOS DE LAMINA                                                 | 1,474,715.75     |
| FAIS/2021/007 | CALLE HERÓES, FRANCISCO I. MADERO Y CALLE 30 DE NOVIEMBRE DEL EL VENUSTIANO CARRANZA Y                                                                                                                                                            | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA                                                                                                   | 1,125,659.66     |
| FAIS/2021/008 | ESC. PRIM. PEDRO A. MENDOZA DEL EL SAN PEDRO                                                                                                                                                                                                      | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA                                                                                            | 3,067,598.21     |
| FAIS/2021/009 | ESC. DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CAN DEL POB. GUADALUPE SÁNCHEZ                                                                                                                                                                                     | CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA INCLUYE CANTINA CIVICA                                                                     | 884,948.62       |
| FAIS/2021/010 | EL SANTA FE (3) EL GONZÁLEZ (3) COL. JARDIN (3) COL. CESAR LÓPEZ DE LARNA (1) COL. PROGRESO BALBOA (3) COL. INDUSTRIAL (1) DE LA CABECERA MUNICIPAL                                                                                               | CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS DORMITORIOS                                                                                        | 1,379,117.34     |
| FAIS/2021/011 | CALLE ZARAGOZA / ALDAMA Y FRANCISCO I. MADERO DE LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL                                                                                                                                                          | REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE: REPARACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PRODUCTO DE ROTURACIÓN DE CALLE                | 315,862.34       |
| FAIS/2021/012 | CALLE GUADALUPE VICTORIA / HERÓES HERÓES Y FRAY ANDRÉS DE OLIVEROS Y CALLES HERÓES HERÓES / ZARAGOZA Y GUADALUPE VICTORIA DE LA COL. SECTOR ORIENTE DE LA CAB. MPAL.                                                                              | REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE                                                                                         | 562,468.95       |
| FAIS/2021/013 | COL. TAMAUCAPIAS (3) Y UNIDAD DEPORTIVA (1) Y CONST. DE 345.07 M2 DE TEGCHO FIRME COL. SAN LUISITO (3) 56 M2 COL. AMPL. TAMAUCAPIAS (3) 13 M2 COL. TAMAUCAPIAS (2) 56 M2 COL. LA LAGUNA (1) 35.88 M2 Y COL. VIA LACTEA (37.08 M2) DE VILLA MANUEL | CONSTRUCCIÓN DE 8 CUARTOS DORMITORIOS Y TEGCHOS FIRME                                                                         | 641,812.30       |
| FAIS/2021/014 | EL MANUSCRITO                                                                                                                                                                                                                                     | CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES                                                    | 2,864,976.71     |
| FAIS/2021/015 | CALLE NICOLAS BRAVO / GUADALUPE VICTORIA Y ZARAGOZA DE LA ZONA CENTRO DE LA CAB. MPAL.                                                                                                                                                            | REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO ( INCLUYE: REPARACIÓN DE CARPETA O CONCRETO MEC. PRODUCTO DE ROTURACIÓN DE CALLE ) | 362,812.50       |
| FAIS/2021/016 | CALLE MIGUEL HIDALGO / MARIBANO ESCOBEDO Y MARIBANO ESCOBEDO DE LA COL. TAMAUCAPIAS DE VILLA MANUEL                                                                                                                                               | REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO                                                                        | 718,598.55       |
| FAIS/2021/017 | CALLE MIGUEL HIDALGO / MARIBANO ESCOBEDO Y VALENTIN DÍOMEZ FARIAS DE LA COL. TAMAUCAPIAS DE VILLA MANUEL                                                                                                                                          | PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO                                                                                          | 2,230,348.65     |
| FAIS/2021/018 | CALLE 30 DE NOVIEMBRE / 36 DE SEPTIEMBRE E HIDALGO DE LA ZONA CENTRO DE VILLA MANUEL                                                                                                                                                              | REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO                                                                        | 840,860.81       |

RAMO 033  
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS 2021)  
OBRAS, ACCIONES Y AVANCES  
MUNICIPIO: GONZALEZ

| No. DE OBRA   | LOCALIDAD                                                                                                                                             | DESCRIPCION DE LA OBRA Y ACCION                                                                           | COSTO DE LA OBRA |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| FAIS/2021/019 | CALLE PEDRO J. MENDEZ / BENITO JUAREZ E HIDALGO DE LA ZONA CENTRO DE LA CAB. MPAL.                                                                    | REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO                                                                   | 245,049.80       |
| FAIS/2021/020 | EL [REDACTED]                                                                                                                                         | CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO                                                                      | 114,975.60       |
| FAIS/2021/021 | COL. FUNDADORES, EJ. GONZALEZ, COL. AMPL. JARDIN, COL. JARDIN, CESAR LOPEZ DE LARA, PRAXEDIS BALBOA, SUPERACION E INDUSTRIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL | CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO Y 497.20 M2 DE TECHO FIRME                                            | 767,706.38       |
| FAIS/2021/022 | CALLE NACIONES UNIDAS Y CALLE CONTINENTAL DE VILLA MANUEL                                                                                             | AMPLIACION DE RED ELECTRICA                                                                               | 403,357.60       |
| FAIS/2021/023 | CALLE MIGUEL HIDALGO Y NIROS HERODES DEL EJ. SANTA FE                                                                                                 | AMPLIACION DE RED ELECTRICA                                                                               | 320,350.81       |
| FAIS/2021/024 | CALLE MORELOS Y FRANCISCO I. MADERO                                                                                                                   | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE                                                                     | 77,930.80        |
| FAIS/2021/025 | CALLE PABLO L. SIDARI / MIGUEL BRAVO Y FELIPE ANGELES DE LA COL. CESAR LOPEZ DE LARA DE LA CAB. MPAL.                                                 | REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE                                                                     | 736,192.66       |
| FAIS/2021/026 | ESC. CEMSADET No. 24 DEL POB. LOPEZ RAYON                                                                                                             | CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 15.00 X 32.50 MTS.                                                  | 747,406.04       |
| FAIS/2021/027 | ESC. CEMSADET No. 28 "ANGEL PEREZ SANCHEZ" DEL POB. FRANCISCO I. MADERO                                                                               | CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 14.00 X 34.00 MTS.                                                  | 1,139,363.02     |
| FAIS/2021/028 | CALLE SIN NOMBRE CON INSURGENTES DEL EJ. INDEPENDENCIA Y REVOLUCION                                                                                   | AMPLIACION DE RED ELECTRICA                                                                               | 321,005.15       |
| FAIS/2021/029 | CALLE 2 DE ENERO Y CALLE 4 DEL EJ. MARISCATTIN                                                                                                        | AMPLIACION DE RED ELECTRICA                                                                               | 395,245.75       |
| FAIS/2021/030 | RUTA MANTE                                                                                                                                            | CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS                                                                    | 1,752,095.95     |
| FAIS/2021/031 | CAPTACION LA CORTINA GONZALEZ                                                                                                                         | REUBICACION Y CAMBIO DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE                                               | 236,628.31       |
| FAIS/2021/032 | ESC. CEMSADET No. 36 (reconstruccion) DEL EJ. SAN ANTONIO RAYON                                                                                       | CONSTRUCCION DE UNA AULA ADICIONADA                                                                       | 479,303.06       |
| FAIS/2021/033 | COL. INTEGRACION FAMILIAR Y SECTOR ORIENTE, COL. NUEVO AMANECER, DE LA CAB. MPAL. EJ. SANTA FE Y EL AURELIANO CABALLERO                               | TERMINACION Y CONST. DE 3 CUARTOS DORMITORIOS, CONST. DE UN PISO, TECHO METALICO Y CONST. DE 2 SANITARIOS | 419,875.33       |
| FAIS/2021/034 | CAPTACION LA CORTINA GONZALEZ                                                                                                                         | REUBICACION Y CAMBIO DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE                                               | 337,034.37       |
| FAIS/2021/035 | EJ. SAN ANTONIO RAYON Y EL PROGRESO                                                                                                                   | CONST. DE 1 CUARTO DORMITORIO Y 2 COLAS                                                                   | 196,145.61       |
| FAIS/2021/036 | COL. FUNDADORES, COL. SECTOR ORIENTE, CESAR LOPEZ DE LARA Y NUEVO AMANECER, COL. PRAXEDIS BALBOA DE LA CAB. MPAL.                                     | TERMINACION Y CONST. DE UN CUARTO DORMITORIO, CONST. DE UN PISO Y CONST. DE 3 LOSAS                       | 282,906.83       |
| FAIS/2021/037 | COL. TAMAUULIPAS DE VILLA MANUEL                                                                                                                      | CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO                                                                      | 314,986.31       |
| FAIS/2021/038 | EL NUEVO QUINTERO                                                                                                                                     | CONSTRUCCION DE UN PISO                                                                                   | 32,405.47        |

30,429,789.87

RAMO 033  
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2021  
OBRAS, ACCIONES Y AVANCES  
MUNICIPIO: GONZALEZ

| No. DE OBRA   | LOCALIDAD                                               | DESCRIPCION DE LA OBRA Y ACCION                                                      | COSTO DE LA OBRA |
|---------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| FORTA2021/001 | COL. PRAXEDIS BALBOA DE LA CABECERA MUNICIPAL           | CONSTRUCCION DE DOGOUTS                                                              | 794,416.30       |
| FORTA2021/002 | VERGELES - GONZALEZ DEL MPJO. DE GONZALEZ, TAM.         | INSTALACION DE VALVULAS COMBINADAS DE ADMISION - EXPULSION EN LA LINEA DE CONDUCCION | 706,480.72       |
| FORTA2021/003 | EJ. SANTA FE                                            | CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CAMPO DEPORTIVO                                 | 578,574.38       |
| FORTA2021/004 | EJ. EL PROGRESO                                         | CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA PRINCIPAL                                 | 390,081.32       |
| FORTA2021/005 | EJ. DOROTEJO ARANGO DEL POB. FRANCISCO I. MADERO        | CONSTRUCCION DE UN MODULO DE SANITARIOS EN EL CAMPO DEPORTIVO                        | 598,545.88       |
| FORTA2021/006 | EJ. SAN ANTONIO RAYON                                   | CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION ELECTRICA                                            | 387,760.01       |
| FORTA2021/007 | POB. GRACIANO SANCHEZ                                   | CONSTRUCCION DE UN CAMPO DE BEISBOL INFANTIL                                         | 1,479,482.69     |
| FORTA2021/008 | EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS                                 | CONSTRUCCION DE UN PUENTE ALCANTARILLA                                               | 406,586.33       |
| FORTA2021/009 | EJ. AURELIANO CABALLERO                                 | REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO                                                   | \$919,206.58     |
| FORTA2021/010 | EJ. LA TORRECILLA                                       | REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO                                                   | 934,435.68       |
| FORTA2021/011 | DIVERSAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y VILLA MANUEL | REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO)                                         | \$997,481.28     |

8,193,541.15

FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRE 2021  
OBRAS, ACCIONES Y AVANCES  
MUNICIPIO: GONZALEZ

| No. DE OBRA         | LOCALIDAD                                                                                               | DESCRIPCION DE LA OBRA Y ACCION      | COSTO DE LA OBRA |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| HIDROTERRE/2021/001 | CARR. TAMPOCOMANTE (KM. 26) - EJ. GUSTAVO DIAZ ORDIAZ                                                   | REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO   | 1,330,362.24     |
| HIDROTERRE/2021/002 | CALLE PEDRO J. MENDEZ / BENITO JUAREZ E HIDALGO DE LA ZONA CENTRO DE LA CAB. MPAL.                      | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO | 1,005,476.47     |
| HIDROTERRE/2021/003 | CALLE PAPAYO / CARRANZA Y AGUACATE DE LA COL. EL HUERTO DE LA CAB. MPAL.                                | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO | 954,296.82       |
| HIDROTERRE/2021/004 | CALLE 20 DE NOVIEMBRE / 16 DE SEPTIEMBRE E HIDALGO DE LA COL. PRIMAVERA DE VILLA MANUEL                 | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO | 1,474,230.75     |
| HIDROTERRE/2021/005 | CALLE 20 DE NOVIEMBRE MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUAREZ DE LA COL. PRIMAVERA DE VILLA MANUEL               | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO | 1,524,042.00     |
| HIDROTERRE/2021/006 | CALLE MIGUEL HIDALGO / VALENTIN GOMEZ FARIAS Y MARFANO MATAMOROS DE LA COL. TAMAUULIPAS DE VILLA MANUEL | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO | 1,885,842.10     |
| HIDROTERRE/2021/007 | BLVD MARCO ANTONIO TORRES DEL POB. GRACIANO SANCHEZ, DEL MPJO. DE GONZALEZ, TAM.                        | REHABILITACION DE GLORIETA           | 342,047.62       |

\$8,334,947.88

MUNICIPIO DE GONZÁLEZ



FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMO 2021

OBRAS, ACCIONES Y AVANCES

MUNICIPIO: GONZÁLEZ




| No. DE OBRA       | LOCALIDAD                                                                                              | DESCRIPCION DE LA OBRA Y ACCIÓN                       | COSTO DE LA OBRA |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| HIDROMAR/2021/001 | CAMPO DE BEISBOL COL. PRAXEDIS BALBOA DE LA CAB. MPAL.                                                 | CONSTRUCCION DE BANQUETAS ( EXCEDENTE DE LOS DÓGOUTS) | 159,358.31       |
| HIDROMAR/2021/002 | CALLE NARCISO MENDOZA / 2A. AVENIDA Y EMILIANO CARRANZA DE LA COL. PRAXEDIS BALBOA DE LA CAB. MPAL.    | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS              | 403,053.82       |
| HIDROMAR/2021/003 | CALLE 1A. AVENIDA / MARTIRES DE LA REVOLUCION Y RIO TAMESI DE LA COL. PRAXEDIS BALBOA DE LA CAB. MPAL. | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS              | 282,099.18       |
| HIDROMAR/2021/004 | CALLE ALBERTO CARRERA TORRES / INDEPENDENCIA Y CARRANZA DE LA COL. PRAXEDIS BALBOA DE LA CAB. MPAL.    | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS              | 362,984.23       |
|                   |                                                                                                        |                                                       | \$1,207,505.54   |

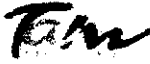
MUNICIPIO DE GONZÁLEZ



FONDO DE MUNICIPAL 2021 ( PREDIAL )

OBRAS, ACCIONES Y AVANCES

MUNICIPIO: GONZÁLEZ




| No. DE OBRA      | LOCALIDAD                  | DESCRIPCION DE LA OBRA Y ACCIÓN                                       | COSTO DE LA OBRA |
|------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------|
| PREDIAL/2021/001 | EJ. RUZ CORTINES           | REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO                                    | \$1,084,040.88   |
| PREDIAL/2021/002 | PRESIDENCIA MUNICIPAL      | CONSTRUCCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIOS ( PLANTA ALTA ) | \$2,067,748.56   |
| PREDIAL/2021/004 | EJ. EL PROGRESO            | CONSTRUCCION DE ANDADORES EN PLAZA PRINCIPAL                          | \$1,442,078.37   |
| PREDIAL/2021/005 | EJ. EL PROGRESO            | CONSTRUCCION DE KIOSCO Y OBRA COMPLEMENTARIA                          | \$691,225.29     |
| PREDIAL/2021/006 | EJ. VENUSTIANO CARRANZA II | CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ALBERGUE                                 | 335,874.45       |
|                  |                            |                                                                       | \$3,640,968.55   |

MUNICIPIO DE GONZÁLEZ



FONDO MUNICIPAL 2021 (GASTO CORRIENTE)

OBRAS, ACCIONES Y AVANCES

MUNICIPIO: GONZÁLEZ




| No. DE OBRA    | LOCALIDAD        | DESCRIPCION DE LA OBRA Y ACCIÓN                | COSTO DE LA OBRA |
|----------------|------------------|------------------------------------------------|------------------|
| FMPAL/2021/001 | POB. LOPEZ RAYON | CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO PARA ALBERGUE | \$421,743.73     |
|                |                  |                                                | \$421,743.73     |

Dependencia: Presidencia  
 Sección: Tesorería Municipal  
 Oficio núm. TM/031/2021  
 Asunto: Solicitud  
 González, Tamaulipas, 1 de Noviembre del 2021

C.P. Yessica Lizbeth García Castillo  
 Titular de la unidad de Transparencia

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle que de acuerdo al Oficio Núm. UT-23/2021 con fecha del 28 de Octubre del 2021 conforme a la solicitud de información con folio 280525121000019 hecha el día 26 de Octubre del 2021 a las 18:44 horas, y para dar cumplimiento de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 146 LTAIPET.

5.- Dicha información se encuentra para su consulta pública en la siguiente liga <http://www.gonzalez.gob.mx/transparencia/viii-la-remuneracion-bruta-y-neta-de-todos->

los-servidores-publicos/, el periodo Oct-Dic 2021 estará disponible para su conducta a más tardar el 30 de Enero 2022.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones prestadas, gracias.

Atentamente

C.P. Juan Fernando González Escobar.  
Tesorero Municipal.  
(Sic y firma legible)

**TERCERO. Interposición del recurso de revisión.** El veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, la parte recurrente manifestó como agravio, lo siguiente:

"No estoy de acuerdo con la información que me proporcionó el sujeto obligado el día 25 de noviembre 2021 por medio de la plataforma nacional de transparencia por los siguientes motivos: 1.- No me mencionan las respuestas numeradas que están respondiendo y que le corresponde a cada departamento o dirección, por lo tanto, están algo confusas. 2.- En lo que respecta a la pregunta número 2 que les solicito al sujeto obligado, me responden (aunque no dice el oficio que giran el número de respuesta que están contestando) con el número de oficio 144/2021 de la dirección del sistema DIF González, ahí me responden con el primer trimestre que abarca según oficio de enero a abril para ellos, por lo tanto, está mal la información proporcionada por el sujeto obligado ya que el primer trimestre comprende de enero a marzo, así mismo, el segundo trimestre para ellos abarca de mayo a julio y también está mal la información proporcionada por ellos ya que el segundo trimestre abarca de abril a junio, así como también me falta la información solicitada con lo referente a los meses de julio, agosto, septiembre del 2021. 3.- En la pregunta número 3 me respondieron (aunque no dice el oficio que ellos giran el número de respuesta que responden) con número de oficio OPSP/271/2021 por la dirección de obras públicas, no me proporcionan la información solicitada en lo referente a qué tipo de avance tienen en bitácora para la terminación de cada obra. 4.- En la pregunta número 5 solicitada, me respondieron (aunque no dice el oficio que giran el número de respuesta que están contestando) con número de oficio TM/031/2021 por el tesorero municipal donde me indica un link pero en ese link viene información de enero a septiembre 2021, no viene la información solicitada, yo estoy pidiendo en la solicitud que cuanto es la compensación en pesos lo que va a ganar cada miembro del cabildo a partir de octubre 2021 y su sueldo mensual de cada uno de ellos desde el presidente municipal, y se supone que ya fueron pagadas 3 quincenas hasta la fecha de hoy 25 de noviembre 2021, por lo tanto, mi queja de recurso de revisión está apegada a derecho con la ley de transparencia y acceso a la información, por lo tanto, si procede de acuerdo al artículo 159 fracción IV. 3.-" (sic)

**CUARTO. Turno.** En fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, se ordenó su ingreso estadístico, el cual le correspondió conocer a la ponencia de la Comisionada Rosalba Ivette Robinson Terán, para su análisis bajo la luz del artículo 168, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**QUINTO. Admisión.** En fecha primero de diciembre del dos mil veintiuno, la Comisionada Ponente admitió a trámite el recurso de revisión, notificando lo anterior al sujeto obligado como al recurrente a fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 168, fracción II, de la Ley de la materia vigente en la entidad.

**SEXTO. Alegatos.** En fecha seis de diciembre del dos mil veintiuno, el recurrente allegó un mensaje de datos al correo electrónico de este Órgano Garante, reiterando su inconformidad.

**SÉPTIMO. Cierre de Instrucción.** Consecuentemente, el siete de diciembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 168, fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se declaró cerrado el periodo de instrucción y se procedió a la elaboración de la presente resolución.

**OCTAVO.- Respuesta complementaria.** En fecha quince de diciembre del año próximo pasado, la Titular de la Unidad de Transparencia allegó un mensaje de datos al correo electrónico oficial de este Instituto, al cual adjuntó el oficio número UT-92/2021, mediante el cual anexa diversos oficios en los que detalla lo siguiente:

"Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Protección Civil  
Oficio núm. PC/0139/2021  
Asunto: respuesta de información  
González, Tamaulipas, 13 de diciembre del 2021

C. Yessica Lizbeth García Castillo  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

Por medio de la presente, en mi carácter de director de protección civil, del municipio de González Tamaulipas, Me permito informar lo siguiente.

En respuesta a la información solicitada, en el documento de recurso de revisión RR/514/2021/AI.

Con la pregunta:

1.- Cuántos accidentes automovilísticos ha tenido la [REDACTED] en el municipio.

Revisando los registros del día 01 de octubre del 2021 al 24 de noviembre del 2021. Fecha en la cual, me hago cargo de esta dirección.

Se encuentra el registro de dichos servicios en el municipio.

| Mes       | Cantidad |
|-----------|----------|
| Octubre   | 28       |
| Noviembre | 8        |
| TOTAL     | 36       |

Sin más particular de mi parte, quedo a sus órdenes para aclaraciones o dudas solicitadas.

Atentamente

TUM Luis Fernando Castillo Trejo  
Director de Protección Civil Municipal"  
(Sic y firma legible)

"Dependencia: SISTEMA DIF  
Sección: Psicología  
Asunto: Informe  
Numero de oficio: 144/2021  
González, Tamaulipas, 15 de diciembre del 2021

**C.P. YESSICA LIZBETH GARCIA CASTILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.-**

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta para rendirle respuesta sobre el recurso de revisión RR/514/2021/AI que deriva de la solicitud al documento emitido como solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tamaulipas con número de folio 280525121000019, con respecto a el área de psicología atendida en el periodo de 1° de enero al 30 de septiembre del 2021 correspondiente a la administración 2018-2021.

¿Cuenta el municipio con psicólogos en el departamento del DIF?

R= SI

¿Cuántas personas han atendido ese departamento durante el año 2021 hasta octubre del mismo año?

Desgloso la información de pacientes atendidos durante el año 2021, quedando de la siguiente manera:

• **Primer trimestre de enero a marzo:**

26 pacientes

22 pacientes

• **Segundo trimestre de abril a junio:**

24 pacientes en total

• **Tercer trimestre de Julio a Septiembre:**

24 pacientes en total

• **Cuarto trimestre de Octubre a Diciembre:**

15 pacientes a total.

Todo eso con base a los archivos encontrados de la administración antes mencionada.

Dejando en conocimiento que del día 1° de octubre hasta la fecha de hoy 15 de diciembre del presente año de la presente administración 2021-2024 se ha atendido un total de:

15 pacientes en total.

Sin otro asunto que atender quedo a su disposición.

Atentamente

**L.N. JESUS [REDACTED] AYUB RODRIGUEZ**  
**Director del Sistema DIF González"**  
(Sic y firma legible)

**"DEPENDENCIA: PRESIDENCIA**  
**SECCION: DEPARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**NUMERO DE OFICIO: OPSP/352/2021**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**  
**GONZALEZ, TAMAULIPAS, 13 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**C.P. YESSICA LIZBETH GARCÍA CASTILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME DIRIJO A USTED, PARA RESPONDER SU OFICIO NUM UT-85/2021, DEL RECURSO DE REVISION RR/514/2021/AI, QUE

SOLICITAN EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 280525121000019, DONDE SOLICITA LA INFORMACION DE CUANTAS OBRAS ESTAN EN PROCESO DE TERMINACIÓN HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2021, Y QUE TIPO DE AVANCE EN BITÁCORA ESTÁN PARA TERMINACIÓN DE LA OBRA

POR LO CUAL HAGO MENCION DE LAS OBRAS.

| NO DE CONTRATO                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                 | CONTRATISTA                | PASIVO       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------|
| MGT-DOP-IR-HIDROTERR-2021-005 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE/HIDALGO Y BENITO JUÁREZ DE LA COL. PRIMAVERA DE VILLA MANUEL, DEL MPIO. DE GONZÁLEZ, TAM. | JAVIER MALDONADO ELÍAS     | \$668,198.62 |
| MGT-DOP-AD-HIDROTERR-2021-007 | CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA DE BLVD. MARCO ANTONIO TORRES, DEL POB. GRACIANO SÁNCHEZ, DEL MPIO. DE GONZÁLEZ, TAM.                                               | ALEXIS MARIO RUIZ MARTÍNEZ | \$349,047.62 |

EN ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN SOLO RECIBIMOS 2 OBRAS QUE ESTABAN EN PROCESO, PERO SE TERMINARON EN TIEMPO Y FORMA EN EL MES DE OCTUBRE. EN RELACIÓN A LA BITÁCORA ESTAS EXCLUSIVAMENTE LAS MANEJA EL CONTRATISTA Y LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. SOLO PODEMOS MANEJAR FOTOGRAFÍAS DONDE SE OBSERVA QUE SE TERMINÓ ESTA OBRA.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED Y AGRADEZCO SUS ATENCIONES

ATENTAMENTE

ARQ. ABUNDIO GALIAN DE JESUS  
DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS"  
(Sic y firma legible)

"Dependencia: **Presidencia**  
Sección: **Tesorería Municipal**  
Oficio núm. **TM/082/2021**

Asunto: **Contestación de Oficio**  
González, Tamaulipas, 14 de Diciembre del 2021

C.P. Yessica Lizbeth García Castillo  
Titular de la unidad de Transparencia

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle que de acuerdo al Oficio Núm. UT-86/2021 con fecha del 13 de Diciembre del 2021 conforme recurso de revisión RR/514/2021/AI, presentado por el denunciante, derivado de la solicitud de información con folio 280525121000019 hecha el día 26 de Octubre del 2021 a las 18:44 horas, y para dar cumplimiento de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 146 LTAIPET.

5.- Dicha información se encuentra para su consulta pública en la siguiente liga <http://www.gonzalez.gob.mx/transparencia/viii-la-remuneracion-bruta-y-neta-de-todos-los-servidores-publicos/>, el periodo Oct-Dic 2021 estará disponible para su consulta a más tardar el 30 de Enero 2022, el monto en pesos de lo que va a ganar cada miembro del cabildo por concepto de compensación y salario mensual a partir de Octubre 2021 se encuentra en la siguiente liga: <http://www.gonzalez.gob.mx/wp-content/uploads/sites/52/2021/03/presupuesto-de-egresos-aporbado-2021.pdf>

Sin más por el momento, agradezco las atenciones prestadas, gracias.

Atentamente

C.P. Juan Fernando González Escobar.  
Tesorero Municipal.  
(Sic y firma legible)

NOVENO. Vista al recurrente. Este Instituto, tomando en cuenta que el ente recurrido emitió respuesta complementaria al solicitante, con fundamento en lo establecido en el artículo 158, numeral 1, de la Ley de Transparencia local y comunicó al recurrente que contaba con el término de quince días hábiles, a fin de que, de no encontrarse conforme con la respuesta emitida interpusiera de nueva cuenta recurso de revisión, ello con independencia de la resolución que se dicte en el presente.

En razón de que fue debidamente substanciado el expediente y que las pruebas documentales que obran en autos se desahogaron por su propia y especial naturaleza y que no existe diligencia pendiente de desahogo, este Organismo revisor procede a emitir la resolución en cuestión bajo el tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de Tamaulipas es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 fracción II, 150 fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 10, 20 y 168 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO. Causales de Improcedencia y Sobreseimiento.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente atento a lo establecido en la siguiente tesis emitida por el Poder Judicial de la Federación, con los siguientes datos: Novena Época; Registro: 164587; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXXI, Mayo de 2010; Materia(s): Común ; Tesis: I.7o.P.13 K; Página: 1947; que a la letra dice:

**"IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE.** Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, **las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras**

*distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto." (Sic)*

Dicho criterio establece que antes de iniciar el estudio de fondo de un asunto, la autoridad resolutora debe analizar de oficio las causales de improcedencia y sobreseimiento que se actualicen, lo invoquen o no las partes, por ser una cuestión de orden público.

Ahora bien, se tiene que el particular requirió se le informara:

- ❖ **¿Cuántos accidentes automovilísticos ha tenido la ciudadanía en el municipio?**
- ❖ **¿Si cuenta el municipio con psicólogos en el departamento del DIF, si cuenta con psicólogos cuantas personas a atendido ese departamento durante el año 2021 hasta octubre del mismo año?**
- ❖ **¿Cuántas obras están en proceso de terminación hasta el mes de octubre 2021, y cuáles son? Así como ¿en qué tipo de avance en bitácora están para terminación de la obra?**
- ❖ **¿Cuántas obras realizó el departamento de obras públicas durante el año 2021 hasta octubre del 2021 y en qué lugares de la población (mencionar los poblados) fueron realizadas?**
- ❖ **Cuanto es la compensación en pesos lo que va a ganar cada miembro del cabildo a partir de octubre 2021. Y su sueldo mensual de cada uno de ellos desde el presidente municipal?**

En atención lo requerido, en fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, allegó una respuesta por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), en la que otorgó respondió de la siguiente manera:

Por cuanto hace a *cuántos accidentes automovilísticos ha tenido la ciudadanía en el municipio*, el sujeto obligado respondió que *en el 2021, a partir de la toma de su encargo, en el mes de octubre fueron 28 y en noviembre 8.*

En relación al cuestionamiento de *si cuenta el municipio con psicólogos en el departamento del DIF, si cuenta con psicólogos cuantas personas ha atendido ese*

departamento durante el año 2021 hasta octubre del mismo año, el sujeto obligado informó, en un primer momento que, de enero a abril atendieron 26 y 22 pacientes, de mayo a julio 24 pacientes y que del 1 al 28 de octubre han atendido 15 pacientes en total.

Del mismo modo, al cuestionamiento consistente en *cuántas obras están en proceso de terminación hasta el mes de octubre 2021, y cuáles son? Así como en qué tipo de avance en bitácora están para terminación de la obra?*, el sujeto obligado proporcionó una tabla con los rubros "No. de contrato", "descripción", "contratista" y "pasivo"; así mismo, a la pregunta de *cuántas obras realizó el departamento de obras públicas durante el año 2021 hasta octubre del 2021 y en qué lugares de la población (mencionar los poblados) fueron realizadas?*, respondiendo que, por parte del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), se realizaron 114 obras; por parte del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), se realizaron 12 obras; por el Fondo Municipal, se realizaron 6 obras; por parte de Hidrocarburos Marítimo, se realizaron 4 obras y por parte de Hidrocarburos terrestre, se realizaron 7 obras, realizando un total de 143 obras; anexando los listados de dichas obras con los rubros "No. de obra", "localidad", "descripción de la obra y acción" y "costo de la obra".

Y en referencia a lo solicitado de *cuanto es la compensación en pesos lo que va a ganar cada miembro del cabildo a partir de octubre 2021. Y su sueldo mensual de cada uno de ellos desde el presidente municipal?*, el sujeto obligado proporcionó un hipervínculo respecto a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, aclarando que el periodo de octubre a diciembre 2021 estará disponible para su consulta a más tardar el 30 de enero de 2022.

Inconforme con lo anterior, la particular compareció ante este órgano garante, interponiendo recurso de revisión argumentando que la información era incompleta.

Ahora bien es de resaltar que, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, durante el periodo de alegatos, allegó una respuesta complementaria por medio del correo electrónico de este Instituto, en la que anexó el archivo denominado "UT-92-2021.pdf", en el que a su consulta se observa el oficio UT-92/2021, dirigido al Comisionado Presidente de este órgano garante, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, en el que manifiesta que anexa los siguientes oficios: **PC/0139/2021**, signado por el Director de Protección Civil Municipal, reiterando la respuesta inicial otorgada al cuestionamiento consistente en **¿Cuántos accidentes automovilísticos ha tenido la [REDACTED] en el municipio?**

Del mismo modo, allegó el oficio número **144/2021**, signado por el Director del Sistema DIF González, manifestando que *sí cuentan con psicólogos en el departamento del DIF, que en el 2021, primer trimestre (de enero a marzo) han atendido 26 y 22 pacientes; en el segundo trimestre (de abril a junio) han atendido 24 pacientes; en el tercer trimestre (de julio a septiembre) han atendido 24 pacientes, y, en el cuarto trimestre (de octubre a diciembre) han atendido 15 pacientes.*

Además, agregó el oficio número **OPSP/352/2021**, firmado por el Director de Obras y Servicios Públicos, en el que expone que *solo recibieron dos obras que estaban el proceso y se terminaron en tiempo y forma en el mes de octubre así como que la bitácora exclusivamente las maneja el contratista y la administración anterior, anexando cinco fotografías de la obra.*

Y por último adjuntó el oficio número **TM/082/2021**, signado por el Tesorero Municipal, reiterando su respuesta inicial anexando además otro hipervínculo relativo al presupuesto de egresos aprobado.

Por lo anterior, ésta ponencia, en fecha doce de enero del dos mil veintiuno, dio vista al recurrente para hacerle de su conocimiento que contaba con el término de **quince días hábiles**, a fin de que, de no encontrarse conforme con la respuesta emitida, interpusiera de nueva cuenta recurso de revisión, ello con independencia de la resolución que se dicte en el presente.

Por lo que se tiene a la señalada como responsable, modificando con ello lo relativo al agravio manifestado por la particular. En virtud de lo anterior, la causal de sobreseimiento que podría actualizarse es la prevista en el artículo 174, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 174.**

*El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualice alguno de los siguientes supuestos:*

...  
**III.- El Sujeto Obligado responsable del acto lo modifique o revoque, de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; y..."** (Sic)

De una interpretación del texto citado anteriormente, se entiende que los sujetos obligados señalados como responsables en un recurso de revisión, pueden modificar, e incluso, revocar el acto que se les reclame por parte de un particular, de tal manera que el medio de impugnación quede sin materia, sobreseyéndose en todo o en parte.

Atendiendo a la información anterior, este Instituto de Transparencia determina que en el presente caso se satisface la inconformidad expuesta por el parte recurrente, pues se le proporcionó una respuesta a su solicitud de información de fecha **veintisiete de octubre del dos mil veintiuno**, por lo que en ese sentido se concluye que no subsiste la materia de inconformidad del promovente.

Sirve de sustento a lo anterior, los criterios jurisprudenciales, con los siguientes datos: Novena Época; Registro: 169411; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXVII, Junio de 2008; Materia(s): Administrativa; Tesis: VIII.3o. J/25; Página: 1165, y Novena Época; Registro: 1006975; Instancia: Segunda Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Apéndice de 2011; Tomo IV. Administrativa Primera Parte - SCJN Primera Sección – Administrativa; Materia(s): Administrativa; Tesis: 55; Página: 70, que a la letra dicen, respectivamente, lo siguiente:

**"SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE NULIDAD. PARA QUE SE ACTUALICE LA CAUSA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 9o., FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ES NECESARIO QUE SE SATISFAGA LA PRETENSIÓN DEL DEMANDANTE Y QUE LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS EN LOS QUE LA AUTORIDAD SE APOYE PARA ELLO EVIDENCIEN CLARAMENTE SU VOLUNTAD DE EXTINGUIR EL ACTO DE MANERA PLENA E INCONDICIONAL SIN QUEDAR EN APTITUD DE REITERARLO.** El artículo 215, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2005, establecía que al contestar la demanda o hasta antes del cierre de la instrucción, la autoridad demandada en el juicio de nulidad podía revocar la resolución impugnada, mientras que el artículo 203, fracción IV, del citado ordenamiento y vigencia, preveía que procedía el sobreseimiento cuando: *"la autoridad demandada deja sin efecto el acto impugnado."* Por otra parte, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de diciembre de 2005 que entró en vigor el 1o. de enero del año siguiente, fue expedida la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual, en sus artículos 9o., fracción IV, y 22, último párrafo, establece lo siguiente: **"Artículo 9o. Procede el sobreseimiento: ... IV. Si la autoridad demandada deja sin efecto la resolución o acto impugnados, siempre y cuando se satisfaga la pretensión del demandante."** y **"Artículo 22... En la contestación de la demanda, o hasta antes del cierre de la instrucción, la autoridad demandada podrá allanarse a las pretensiones del demandante o revocar la resolución impugnada."** Así, la referida causa de sobreseimiento sufrió una modificación sustancial en su texto, pues ahora, para que el acto impugnado quede sin efecto debido a la revocación administrativa de la autoridad demandada, **es necesario que mediante ella hubiese quedado satisfecha la pretensión del demandante a través de sus agravios**, siempre que los fundamentos y motivos en los que la autoridad se apoye para revocar la resolución impugnada evidencien claramente su voluntad de extinguir el acto de manera plena e incondicional sin quedar en aptitud de reiterarlo." (Sic)

**"CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LA CAUSA DE SOBRESEIMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 9o., FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO RELATIVO, SE ACTUALIZA CUANDO LA REVOCACIÓN DEL ACTO IMPUGNADO SATISFACE LA PRETENSIÓN DEL DEMANDANTE.** De acuerdo con el criterio reiterado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las autoridades no pueden revocar sus actos si en ellos se otorgan beneficios a los particulares, pues en su caso procede el juicio de lesividad. Asimismo, la autoridad competente podrá revocar sus actos antes de iniciar el juicio de nulidad o durante el proceso. En el primer supuesto, será suficiente que la revocación extinga el acto administrativo impugnado, quedando la autoridad, en algunos casos, en aptitud de emitirlo nuevamente; en cambio, si la revocación acontece una vez iniciado el juicio de nulidad y hasta antes del cierre de instrucción, para que se actualice la causa de sobreseimiento a que se refiere el precepto indicado es requisito que se satisfaga la pretensión del demandante, esto es, que la extinción del acto atienda a lo efectivamente pedido por el actor en la demanda o, en su caso, en la ampliación, pero vinculada a la naturaleza del acto impugnado. De esta manera, conforme al precepto indicado, el órgano jurisdiccional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, previo al sobreseimiento del juicio de nulidad, debe analizar si la revocación satisface las pretensiones del demandante, pues de otro modo deberá continuar el trámite del juicio de nulidad. Lo anterior es así, toda vez que el

*sobreseimiento en el juicio de nulidad originado por la revocación del acto durante la secuela procesal no debe causar perjuicio al demandante, pues estimar lo contrario constituiría una violación al principio de acceso a la justicia tutelado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." (Sic)*

Por lo anterior expuesto, se considera que el actuar de la señalada como responsable, trae como consecuencia que al haber sido cubiertas las pretensiones del recurrente, se considere que se ha modificado lo relativo a la inconformidad del particular, encuadrando lo anterior dentro de la hipótesis prevista en el artículo 174, fracción III, de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, que dan lugar a un sobreseimiento del agravio en cuestión.

Con fundamento en lo expuesto, en la parte dispositiva de este fallo, con apoyo en los artículos 169, numeral 1, fracción I y 174, fracción III, de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, **deberá declararse el sobreseimiento del recurso de revisión** interpuesto por el particular, en contra del **Ayuntamiento de González, Tamaulipas**, toda vez que dicho sujeto obligado modificó su actuar, colmando así la pretensiones del recurrente.

**TERCERO. Versión Pública.** Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 169, numeral 1, fracción I, 174, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se **sobresee** el presente Recurso de Revisión, interpuesto con motivo de la solicitud de información en contra del **Ayuntamiento de González, Tamaulipas**,

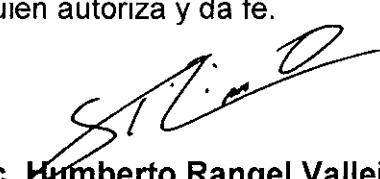
de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando **SEGUNDO** de la presente resolución.

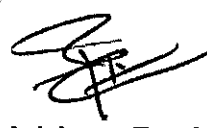
**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del recurrente que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

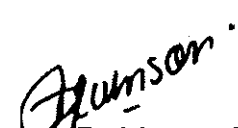
**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo notificar a las partes, de conformidad con el artículo 171, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap10/04/07/16**.

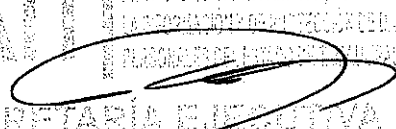
**ARCHÍVESE** el presente asunto como concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad el licenciado **Humberto Rangel Vallejo**, y las licenciadas, **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** y **Rosalba Ivette Robinson Terán**, Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de Tamaulipas, siendo presidente el primero y ponente la tercera de los nombrados, asistidos por el licenciado **Luis Adrián Mendiola Padilla**, Secretario Ejecutivo, mediante designación de fecha veintidós de septiembre del dos mil veinte, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

  
**Lic. Humberto Rangel Vallejo**  
Comisionado Presidente

  
**Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**  
Comisionada

  
**Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán**  
Comisionada

  
**Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla.**  
Secretario Ejecutivo.